

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de monedas publicados el día 1 de agosto de 1949, de acuerdo con las disposiciones vigentes

	CAMBIO OFICIAL	CAMBIO OFICIAL
	Compra	PREFERENTE Compra
Franco.....	4.028	—
Libras.....	44.13	—
Dólares.....	10.95	—
Liras.....	3.12	—
Franco suizo.....	254.35	—
Reichsmark.....	—	—
Franco belga.....	25.00	—
Florines.....	412.75	619.12
Escudos.....	44.13	—
Pesos moneda legal.....	2.60	—
Id. Turismo.....	—	3.90
Coronas suecas.....	3.05	4.57
Id. danesas.....	2.295	3.44
Pesos chilenos.....	25.46	—

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Españoles fallecidos en el extranjero

Consulado General de España en Buenos Aires

El señor Cónsul general de España en Buenos Aires comunica a este Ministerio el fallecimiento de los siguientes españoles:

Nicasio Pedro Caro, natural de Cirauqui (Navarra), de ochenta y cuatro años; ocurrido el día 21 de junio de 1949.

Felipe del Río; ocurrido en el mes de junio del corriente año.

Francisco Sazononil, de setenta años; ocurrido el día 3 de abril de 1949.

Luis de Vega; ocurrido el día primero de febrero de 1949.

José Rey Godoy, de cincuenta y cuatro años; ocurrido el día 29 de abril de 1949.

Manuel Esteves, soltero; ocurrido el día 18 de noviembre de 1948.

Jorgelina Napal; ocurrido en Buenos Aires.

Consulado General de España en Bahía Blanca

El señor Cónsul de España en Bahía Blanca comunica a este Ministerio el fallecimiento de los siguientes españoles:

Carlos Fernández, natural de Mataleiva (León), hijo de Gumersindo y Encarnación, de cuarenta y siete años, soltero; ocurrido el día uno de diciembre de 1939.

Godofredo Quintana, natural de Villa de Suevillla (Navarra), hijo de Luis e Isidra, de cincuenta y tres años, albañil; ocurrido el día uno de septiembre del año 1948.

Consulado General de España en París

El señor Cónsul general de España en París comunica a este Ministerio el fallecimiento del español Vicente Montoya, natural de Burriana (Valencia), hijo de Bautista y Teresa, comerciante; ocurrido el día 12 de junio de 1949.

MINISTERIO DE HACIENDA

SUBSECRETARÍA

Habiendo sufrido extravío el carnet de identidad número 3.216, expedido a favor de doña Pilar Pineda Rodríguez, Auxiliar de primera clase del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, con destino en la Delegación de Hacienda de Madrid, en esta fecha se declara anulado el mismo, siendo sustituido por el carnet número 9.294, que en el día de hoy se envía a dicha Delegación para que sea entregado al expresado funcionario.

Madrid, 22 de julio de 1949.—P. A., el Oficial Mayor, Luis de Toledo.

Habiendo sufrido extravío el carnet de identidad número 4.716, expedido a favor de doña Julia Polo Hernando, Auxiliar Mayor de Primera clase del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, con destino en la Delegación de Hacienda de Segovia, con fecha de hoy se declara anulado el mismo, siendo sustituido por el carnet número 9.292, que se envía a la expresada dependencia provincial a fin de que sea entregado a dicha funcionaria.

Madrid, 23 de julio de 1949.—P. A., el Oficial Mayor, Luis de Toledo.

Habiendo sufrido extravío los carnets de identidad números 6.446 y 6.202, expedidos a favor de don León Luis García Valtierra, Aparejador al servicio de la Hacienda Pública, y doña María Morales Arroyo, Auxiliar de segunda clase del Cuerpo Administrativo del Catastro, ambos con destino en la Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial, con esta fecha se declaran anulados los mismos, siendo sustituidos por los carnets números 9.232 y 9.239, que en el día de hoy son enviados a la expresada Dependencia central, a fin de que sean entregados a los interesados.

Madrid, 26 de julio de 1949.—P. A., el Oficial Mayor, Luis de Toledo.

DELEGACIONES DE HACIENDA

CENTRAL

Habiéndose extraviado un resguardo talonario, expedido por esta Caja General en 15 de julio de 1946, con los números 726.246 de entrada y 198.566 de registro, correspondiente al depósito constituido por Establecimientos Morros, S. A., para el concurso de máquinas seleccionadoras de trigo con equipo de desinfección, pesetas 10.000, a disposición del Ilmo. Sr. Director general del Servicio del Trigo, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 15 de julio de 1949.—El Delegado Central de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez.

1.773—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

CORDOBA

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: «Mutualidad Sidero Metalúrgica de Previsión Social».

Domicilio: Córdoba, Moreria, núm. 7. Objeto: Instalación de una línea de transporte de energía eléctrica, trifásica, a 5.000 V. de 400 metros de longitud, derivando de la de Córdoba a Campo Bajo, propiedad de la «C. A. Mengemor», terminará en un transformador de 5 KVA. de 4.500 ± 5 % /230-133, que se instalará en la caseta de transformación a construir en el kilómetro 12 de la carretera de Córdoba a Espiel, del término municipal de Córdoba, propiedad del peticionario y con destino a fuerza motriz y a alumbrado.

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

AVISO

Se hace público para general conocimiento que, aprobada por la Superioridad, desde 1.º de abril de 1948 rige la siguiente tarifa de suscripción a este periódico oficial:

	Pesetas
Trimestre.....	65.00
Semestre.....	130.00
Año.....	260.00
Número corriente..	1.00
» atrasado...	2.00
» con suplemento o anexo..	4.00

Por lo que los señores suscriptores deberán efectuar sus giros de acuerdo con la expresada tarifa, y aquellos que tuvieran abonado por adelantado alguno de los trimestres sucesivos, remesarán las correspondientes diferencias.

LA ADMINISTRACION

Se emplearán elementos de fabricación nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo máximo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Fray Luis de Granada, s/n.

Córdoba, 16 de julio de 1949.—El Ingeniero Jefe, Rafael Eraso.

3.889—O.

MALAGA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Silvestre Ruano Moyano.

Domicilio: Cuevas de San Marcos. Objeto: Ampliar su fábrica de aceite de oliva, instalando una extractora de aceite de orujo.

Emplazamiento: Cuevas de San Marcos.

Producción: 180.000 kilogramos de aceite de orujo y 648.000 kilogramos de orujillo, todo anualmente.

No se precisa importación alguna. Lo que se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de noviembre de 1939.

Málaga, 21 de julio de 1949.—El Ingeniero Jefe interino, R. Blasco.

3.906—O.

GUIPUZCOA

TRANSPORTE DE FLÚIDO ELÉCTRICO

Peticionario: «Iberduero, S. A.». Bilbao, Gardoqui, núm. 8.

Objeto: Instalación de una línea a 30 KV. desde la subestación de Hernani a la «Leizarán-Lasarte II y derivación a Ergobia», otra desde el mismo origen a la «Leizarán-Gainchurizqueta» y otra de enlace desde dicha subestación a la «Tolosa-San Sebastián», adquirida por la entidad peticionaria a FENSA.

No precisará importaciones de materiales.

Se hace público para que los industria-

les que se consideren afectados por las instalaciones reseñadas presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria en San Sebastián, calle Prim, núm. 35.

San Sebastián, 21 de julio de 1949.—El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade.

3.893—O.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Roque Pérez Conesa.
Domicilio: Calle de Prudencio Morales, número 17. Puerto de la Luz (Gran Canaria).

Objeto de la petición: Instalar una nueva serrería mecánica para fabricación de envases de madera para frutos en el barrio de San Cristóbal, de esta capital.

Capacidad de producción: 1.000 envases de madera por jornada de ocho horas.
No se precisa importación alguna.

Lo que se hace público a los efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Las Palmas de Gran Canaria, 23 de julio de 1949.—El Ingeniero Jefe, Manuel González.
3.907—O.

Peticionario: Don Vicente Belloch Castellano.

Domicilio: Calle Nicolás Estévez, número 23. Las Palmas (Gran Canaria).

Objeto de la petición: Instalar una nueva industria para fabricación de virutilla de madera en esta capital.

Capacidad de producción: 800 kilogramos de virutilla por jornada de ocho horas.
No se precisa importación alguna.

Lo que se hace público a los efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Las Palmas de Gran Canaria, 23 de julio de 1949.—El Ingeniero Jefe, Manuel González.
3.908—O.

Peticionarios: Don Juan Montesdeoca Franco y don Antonio Bolaños Saavedra.

Domicilio: Fernando Guanarteme, número 81, Puerto de la Luz (Gran Canaria).

Objeto de la petición: Instalar una nueva sala de proyecciones cinematográficas entre las calles Fernando Guanarteme, General Sanjurjo y Aristides Briand, de la barriada de Guanarteme.

Capacidad del local: 1.142 localidades.
No se precisa importación alguna.

Lo que se hace público a los efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Las Palmas de Gran Canaria, 23 de julio de 1949.—El Ingeniero Jefe, Manuel González.
3.910—O.

Peticionario: Don Pedro Hernández Navarro.

Domicilio: Hoya la Camoana.—Aruacas (Gran Canaria).

Objeto de la petición: Instalar un nuevo taller de reparaciones mecánicas en Aruacas.

Capacidad de producción anual: 14 reparaciones de motores e instalaciones elevadoras de agua y 60 reparaciones diversas.
No se precisa importación alguna.

Lo que se hace público a los efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Las Palmas de Gran Canaria, 23 de julio de 1949.—El Ingeniero Jefe, Manuel González.
3.911—O.

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Hijos de Enrique Sánchez, S. A.

Domicilio: Calle Triana, 79. Las Palmas (Gran Canaria).

Objeto de la ampliación: Instalar dos tornos mecánicos de dos metros de distancia entre puntos, una mandriladora, un taladro radial y una fresadora, en la industria de construcción y reparación de maquinaria que posee en esta capital.

Capacidad de producción total anual: Quince bombas de tres cuerpos para elevaciones de agua; cuatro marcos de fundición; seis cámaras de aire; catorce cuerpos de bomba; seis cabrestantes; doce cocinas y seis depósitos para carburantes, a más de piezas de repuesto y reparaciones de maquinarias.
Maquinaria a importar: Ninguna.

Primeras materias a importar: Cueros engrasados y otras en pequeñas cantidades, con valor inferior al diez por ciento del total de primeras materias.

Lo que se hace público a los efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Las Palmas de Gran Canaria, 23 de julio de 1949.—El Ingeniero Jefe, Manuel González.

3.912—O.

Peticionario: Don Manuel Torres Vega.
Domicilio: Cruce de Sardina.—Santa Lucía de Tirajana (Gran Canaria).

Objeto de la ampliación: Instalar un nuevo grupo motorador compuesto de molino, de 1,20 m. de diámetro, y motor eléctrico, de 15 C. V., en la industria de mouturación de granos para elaboración de gofio que posee en Cruce de Sardina (Santa Lucía de Tirajana).

Capacidad de producción total: 170 kilogramos de gofio por hora.
No se precisa importación alguna.

Lo que se hace público a los efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Las Palmas de Gran Canaria, 23 de julio de 1949.—El Ingeniero Jefe, Manuel González.

3.909—O.

SUBDELEGACIONES DE INDUSTRIA V I G O

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Vicente Moreira Pérez Areña, Villaza, Gondomar, Pontevedra.

Objeto del expediente: Instalación de una línea eléctrica a 15.000 voltios, arrancando de una derivación de la red de la «Sociedad General Gallega de Electricidad de Vigo a Bayona», en el kilómetro 18 de la carretera de Vinclos, con tendido aéreo 850 metros y terminando en un transformador trifásico de 20 KVA. a instalar en los terrenos de su industria de molino marinero, situado en la Areña, Villaza y para servicios exclusivos de dicha industria.

Se emplearán materiales de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición, para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Subdelegación de Industria (Alfonso XIII, núm. 10, primero, Vigo).

Vigo, 14 de julio de 1949.—El Ingeniero Subdelegado, E. Pastor Robles.

3.892—O.

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE PALANQUE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS JONS.

Obra Sindical del Hogar

SUBASTAS-CONCURSOS

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia la subasta-concurso de las obras de construcción de trece (13) viviendas, anexos y urbanización en La Llosa (Castellón), acogidas a los beneficios del régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda y de las que es Entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos de la subasta-concurso, y la forma de celebrarse la misma, son los que seguidamente se indican:

I.—Datos de la subasta-concurso

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por el Arquitecto don Vicente Vives Llorca.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de ochocientos dieciocho mil noventa y seis (818.096) pesetas con noventa (90) céntimos.

La fianza provisional que para participar en la subasta-concurso previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda es de dieciséis mil trescientas sesenta y una (16.361) pesetas con noventa y cuatro (94) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de treinta y dos mil setecientos veintitrés pesetas (32.723) con ochenta y ocho (88) céntimos.

II.—Plazos de la subasta-concurso

Las proposiciones para optar a la subasta-concurso se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Castellón, durante treinta (30) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma estarán de manifiesto en la Delegación Provincial Sindical de Castellón, en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar, plaza de Cristino Martos, 4, y en el Instituto Nacional de la Vivienda, Marqués de Cubas, 21, Madrid, en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Castellón, a las doce horas del siguiente día de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

La fianza definitiva deberá ser depositada por el adjudicatario en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar mediante escritura pública el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en un plazo de doce (12) meses, a partir del día de su comienzo.

III.—Forma de celebrarse la subasta-concurso

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta-concurso en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, la cual podrá ser formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (D. S. P.), y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

1.º Cédula personal del licitador o, en su caso, del apoderado cuando se trate de Empresas o Sociedades.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para concurrir a la subasta-concurso.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda o, en su caso, en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.

5.º Último recibo de la contribución.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).

9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La Mesa estará presidida por el Delegado Sindical Provincial; como Vocales, el Asesor Jurídico de la Delegación Sindical Provincial, Secretario Técnico, Arquitecto Asesor de la Obra Sindical del Hogar e Interventor Delegado y un representante del Instituto Nacional de la Vivienda, y del acto dará fe el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

El bastanteo de poderes a cargo del licitador se declarará por un letrado en ejercicio en Castellón.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverá a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbres correspondientes.

Madrid, 20 de julio de 1949.—El Secretario general, Carlos A. Soler.
1.376—O.

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia la subasta-concurso de las obras de construcción de diez (10) viviendas en Flix (Tarragona), acogidas a los beneficios del régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda, y de las que es Entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos de la subasta-concurso, y la forma de celebrarse la misma, son los que seguidamente se indican:

I.—Datos de la subasta-concurso

El proyecto de las edificaciones prote-

gidas ha sido redactado por el Arquitecto don Juan Zaragoza Albi.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de quinientas cuarenta mil novecientos tres (540.993) pesetas con ochenta y tres (83) céntimos.

La fianza provisional que para participar en la subasta-concurso previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, es de diez mil ochocientos dieciocho (10.810) pesetas con ocho (8) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de veintimil seiscientos treinta y seis (21.636) pesetas con dieciséis (16) céntimos.

II.—Plazos de la subasta-concurso

Las proposiciones para optar a la subasta-concurso se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Tarragona, durante treinta (30) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma estarán de manifiesto en la Delegación Provincial Sindical de Tarragona, en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar (plaza de C. Estino Martos, 4) y en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, 21), Madrid, en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Tarragona, a las doce horas del siguiente día al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

La fianza definitiva deberá ser depositada por el adjudicatario en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en un plazo de dieciséis (16) meses, a partir del día de su comienzo.

III.—Forma de celebrarse la subasta-concurso

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta-concurso en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, la cual podrá ser formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (D. S. P.), y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

1.º Cédula personal del licitador o, en su caso, del apoderado cuando se trate de Empresas o Sociedades.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para concurrir a la subasta-concurso.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda o, en su caso, en

la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.

5.º Último recibo de la contribución.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907.)

9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La Mesa estará presidida por el Delegado Sindical Provincial; como Vocales, el Asesor Jurídico de la Delegación Sindical Provincial, Secretario Técnico, Arquitecto asesor de la Obra Sindical del Hogar e Interventor Delegado, y un representante del Instituto Nacional de la Vivienda, y del acto dará fe el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

El bastanteo de poderes, a cargo del licitador, se declarará por un Letrado en ejercicio en Tarragona.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverá a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbres correspondientes.

Madrid, 27 de julio de 1949.—El Secretario general, Carlos A. Soler.

1.377—O.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
Dirección General de Puertos y Señales Marítimas**JUNTA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LOS PUERTOS DE LA LUZ Y LAS PALMAS**

En virtud de la autorización concedida por Orden ministerial de 8 de junio de 1949, esta Junta ha señalado el día 20 de agosto, a las doce horas, para la celebración del concurso para suministro de las tuberías comprendidas en el «Proyecto de tubería general de abastecimiento de aguas del Puerto de La Luz (Sección 1.ª)». A este concurso podrán concurrir las entidades extranjeras, a tenor de lo dispuesto en el artículo único del Real Decreto-ley, de 23 de marzo de 1928.

La licitación se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 21 de septiembre de 1886, Real Orden de 30 de octubre de 1907, Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de julio de 1911 y demás disposiciones vigentes. Los planos y pliego de condiciones facultativas y particulares y económicas se hallan de manifiesto para conocimiento del público en dicho Ministerio y en la Junta de Obras y Servicios de los Puertos de La Luz y Las Palmas.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Obras Públicas y en la Secretaría de la Junta, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFI-

CIAL DEL ESTADO, hasta las trece horas (hora oficial de Madrid), del día 10 de agosto de 1949.

Las proposiciones, ajustadas al modelo adjunto, se redactarán en castellano y se extenderán en papel sellado de clase sexta (4,30 pias.). Habrán de presentarse en pliego cerrado, en cuya portada se consignará que la licitación corresponde a este concurso.

A la vez, pero por separado y a la vista, se presentará con cada pliego el oportuno resguardo justificativo de haber constituido del modo que previene la referida Instrucción, la garantía que se requiere para tomar parte en la licitación por un importe de treinta y cinco mil quinientas (35.500) pesetas, cantidad que habrá de consignarse en metálico, en obligaciones del empréstito autorizado a esta Junta por la Ley de 17 de julio de 1946 o en efectos de la Deuda Pública, al tipo que le está asignado por las disposiciones vigentes. En este último caso se unirá al resguardo la póliza de adquisición de los valores correspondientes.

A cada proposición se acompañará, debidamente legalizados cuando proceda:

Primero. Documentos que acrediten la personalidad del licitador, si actúa en nombre de otro.

Segundo. Tratándose de Empresas, Compañías o Sociedades, además de la certificación relativa a incompatibilidades, que determina el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928, documentos que justifiquen su existencia legal e inscripciones en el Registro Mercantil, su capacidad para celebrar el contrato y los que autoricen al firmante de la proposición para actuar en nombre de aquella, debiendo estar legitimadas las firmas de las certificaciones correspondientes.

Si concurre alguna entidad extranjera debe acompañar certificación de legalidad de la documentación que presente referente a su personalidad, expedida, bien por el Consol de España en la nación de origen, o bien por el Cónsul de esa nación en España.

Tercero. Justificación de hallarse al corriente en el pago de los seguros sociales y contribución industrial o de utilidades.

Cuarto. Cuantos otros documentos se requieran en el pliego de condiciones particulares y económicas, como necesario para tomar parte en la licitación de este concurso.

Las Palmas de Gran Canaria, 22 de julio de 1949.—El Presidente, Diego Vega.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, con residencia en, provincia de, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día de y de las condiciones y requisitos para la adjudicación en público concurso del suministro de las tuberías comprendidas en el «Proyecto de tubería general de abastecimiento de agua del Puerto de La Luz (Sección 1.ª)», se comprometo a tomar a su cargo la ejecución del mismo en el plazo de meses, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (aquí la proposición que se haga). Se advierte que será desechada toda proposición en que no se exprese claramente la cantidad de pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución del suministro.

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría, empleados en la ejecución del suministro, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos legalmente establecidos.

(Fecha y firma del proponente.)

1.369—O.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

DUERO

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado las peticiones que se reseñan en las siguientes notas: Nombre del peticionario: Doña Julia Reoyo Garzon, vecina de Medina de Rioseco (Valladolid).

Clase de aprovechamiento: Riegos. Cantidad de agua que se pide: 27 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Cea.

Términos municipales en que radicarán las obras: Mayorga de Campos (Valladolid).

Nombre del peticionario: Padres Dominicos del Santísimo Rosario de Filipinas. Convento de «La Mejorada». Olmedo.

De su representante: Don Jesús Canales Riego, Gamazo, 21, Valladolid.

Clase de aprovechamiento: Riegos. Cantidad de agua que se pide: 120 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Adaja.

Término municipal en que radicarán las obras: Olmedo (Valladolid).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación de los presentes anuncios en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberán los peticionarios presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, los proyectos correspondientes a las obras que tratan de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que las peticiones que se anuncian o sean incompatibles con ellos. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 23 de julio de 1949.—El Ingeniero Director adjunto, Lucrecio Ruiz-Valdepeñas. 1.776 y 1.777.

SERVICIOS HIDRAULICOS

NORTE DE ESPAÑA

Declaradas con fecha 26 de diciembre de 1947. (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 10 de enero del 48) la necesidad de la ocupación urgente de los terrenos necesarios para las obras de aprovechamiento del río Zadorra y sus afluentes, para la construcción de la central y obras accesorias, en el barrio de Undurraga, término municipal de Ceánuri (Vizcaya), cuya concesionaria es la Sociedad Aguas y Saltos del Zadorra, Sociedad Anónima, quien ha remitido a estos Servicios Hidráulicos una relación nominal de los propietarios de los terrenos afectados y que con la máxima urgencia es preciso ocupar para llevar a cabo la construcción de la Central Hidroeléctrica, y en la que figuran como propietarios:

Número 1, doña Paula Uriarte Zuloaga.

Número 1 bis doña Paula Uriarte Zuloaga (una casa).

Número 2, don Telesforo Abásolo Uriarte.

Número 3, don Marcelino Goyoaga Léceta.

Número 4, doña Dolores Larrinoa y Martínez de Alegria.

Número 5, don Telesforo Abásolo Uriarte.

Número 6, don José Atucha Iza y doña Paula Uriarte Zuloaga.

Número 8, don Pedro Iraurgi Zubero. Estos Servicios Hidráulicos, de conformidad con lo establecido en el artículo tercero de la Ley de 7 de octubre de 1939, hacen público, para conocimiento de los interesados, que el día 10 de agosto del año actual, y hora once de la mañana, se constituirán en las fincas a expropiar, el señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Ceánuri o Concejal en quien delegue, con el representante de la Administración y Perito nombrado por la referida Sociedad, para levantar el acta previa a la ocupación que previene el artículo cuarto de la expresada Ley.

Oviedo, 23 de julio de 1949.—El Ingeniero Director (ilegible). 3.931—O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

OVIEDO

CONCURSO DE DESTAJOS

En cumplimiento del acuerdo de esta Diputación, del día 14 del corriente, se convocan los concursos de destajos para construcción de los caminos vecinales siguientes:

De Caces a Siones (camino vecinal de Soto de Ribera y Palomar). Presupuesto de contrata, 321.342,91 pesetas; plazo de ejecución, veintidós meses.

De Cogollo a Transmonte. Presupuesto de contrata, 339.458,27 pesetas; plazo de ejecución, dieciocho meses.

De la carretera de Grandas de Salime a Cangas de Tineo a Herias. Presupuesto de contrata, 676.686,25 pesetas; plazo de ejecución, treinta meses.

Los proyectos y demás documentos podrán ser examinados en el Negociado de Fomento y en la Sección de Vías y Obras provinciales de esta Diputación; el pliego de condiciones, además, en el correspondiente tablón de anuncios.

Las proposiciones, ajustadas al modelo que figura en el correspondiente pliego, reintegradas en forma legal, y acompañadas del resguardo del depósito de la fianza provisional por el 2 por 100 del respectivo presupuesto de contrata, deberán ser presentadas dentro del plazo de veinte días hábiles (contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO), en el Negociado de Fomento, en las horas de nueve y media a trece.

El acto de apertura de pliegos tendrá lugar, a presencia de Notario, a las doce horas del día siguiente al de terminación del plazo de proposiciones, en uno de los salones del Palacio Provincial, previa constitución de la Mesa en la forma reglamentaria.

Una vez acordadas las adjudicaciones definitivas, los adjudicatarios deberán constituir el depósito de la fianza definitiva por importe del 4 por 100 del respectivo presupuesto de contrata, bien en metálico, bien en valores de los previstos en el vigente Reglamento para contratación de Obras y Servicios municipales, formalizando seguidamente el consiguiente contrato, de acuerdo con las condiciones del pertinente concurso, todo ello en el plazo de diez días.

Oviedo, 22 de julio de 1949.—El Presidente, Paulino Vigón.

1.381—O.

CIUDAD REAL

La Corporación municipal, en sesión de 5 de julio en curso, acordó por unanimidad convocar concurso, por el sistema de administración destajada y destajos sucesivos, para terminación de las obras de los caminos vecinales siguientes:

1 Puente sobre el río Frio, en el camino de El Hoyo al Tamaral, cuyo presupuesto de destajo es de 722.925,87 pesetas, las cuales pagará íntegramente la Diputación. Plazo de ejecución: dieciocho meses.

2. Camino de Navas de Estena a la carretera de Navahermosa a Herrera del Duque, cuyo presupuesto de destajo es de 1.274.978,23 pesetas, que también abonará íntegramente la Diputación. Plazo de ejecución: treinta y siete meses.

El plazo para presentación de proposiciones será de veinte días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

La apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del primer día hábil siguiente al de terminación de dicho plazo, en este Palacio provincial, y ante Notario público.

Las condiciones para tomar parte en este concurso se insertan íntegramente en el «Boletín Oficial» de la provincia número 88, correspondiente al día de hoy.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ciudad Real, 22 de julio de 1949.—El Presidente, Evaristo Martín.—El Secretario, Alfonso Ruiz de Castañeca.

1.372—O.

AYUNTAMIENTOS

SANTANDER

Se hace público para general conocimiento que durante el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO se podrán presentar instancias, debidamente reintegradas y dirigidas al señor Alcalde, en el Registro General de este excelentísimo Ayuntamiento, durante las horas hábiles de oficina, para tomar parte en el concurso-examen que ha de celebrarse para la provisión definitiva de ocho plazas de Conductores de vehículos de tracción mecánica, y las que puedan producirse entre el lapso de tiempo que medie desde esta fecha hasta la del concurso.

El haber anual asignado a estas plazas es de 6.935 pesetas anuales, más el 16,66 por 100 de aumento transitorio por carestía de vida y los derechos y obligaciones que determinan los Reglamentos de empleados subalternos. Las condiciones y demás datos referentes a este concurso se hallan de manifiesto en el Negociado de Gobierno Interior y Personal.

Santander, 23 de julio de 1949.—El Alcalde (ilegible).

1.374—O.

DELEGACION ADMINISTRATIVA DE ENSEÑANZA PRIMARIA DE GUADALAJARA

Se pone en conocimiento de los Maestros Nacionales que desempeñaron Escuelas en el partido judicial de Cifuentes, desde 1 de mayo de 1922 hasta el 30 de septiembre de 1936, y en el de Guadalajara desde 1 de abril de 1929 hasta el 30 de septiembre de 1936, que se abre un plazo de treinta días, a contar de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para que puedan formular las reclamaciones que estimaren oportunas contra la gestión del que fué Habilitado de dichos partidos don José Herranz González, debiendo formularlas ante esta Delegación, justificando debidamente los fundamentos de dicha reclamación.

Guadalajara, 20 de julio de 1949.—El Delegado, Jacinto Fernández.

426—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA

BARCELONA

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósitos intransmisibles números 170.122, 170.168 y 199.238, de pesetas nominales 4.500, 1.000 y 4.000, en Bórcas Exposición Internacional de Barcelona 6 por 100, emisión 1930, Cédulas Banco Crédito Local lotes 4 por 100, emisión 1939/40 y emisión 1941, respectivamente, expedidos por esta Sucursal en 16 de septiembre de 1930, 19 de septiembre de 1930 y 14 de julio de 1942, a favor de doña Joaquina Iglesias Turro, se anuncia al público, advirtiéndose que si en el plazo de quince días no se presenta reclamación de tercero, se expedirán duplicados de dichos resguardos, según lo que determinan los artículos 4.º y 42 del vigente Reglamento del Banco, quedando éste exento de toda responsabilidad.

Barcelona, 20 de julio de 1949.—El Secretario, J. Vizcaino. 3.936—P.

TOLEDO

Extraviados los resguardos de depósito judiciales números 86 y 93, de pesetas nominales 24.000 y 15.000 en Deuda Perpetua Interior 4 por 100, a nombre de don Manuel Balanzat de los Santos y a disposición del Juzgado de Primera Instancia de Toledo, si dentro del plazo de un mes no se notifica al Establecimiento reclamación de tercero, se expedirá duplicado, según determinan los artículos 4 y 42 del vigente Reglamento, quedando libre el Banco de toda responsabilidad.

Toledo, 12 de julio de 1949.—El Secretario, R. Poncet. 418—P.

VALENCIA

Extraviado el resguardo de depósito intransmisible número 18.338, de pesetas nominales seis mil doscientas, en Deuda Amortizable 4 por 100, interior, a favor de doña María Pla Rivera y don Francisco de Paula Nogués, albaceas testamentarios de don Joaquín Mustieles Bartual, se expedirá duplicado según determinan los artículos 4.º y 42 del Reglamento de este Banco, salvo reclamación de tercero, notificada a esta Sucursal dentro del plazo de un mes desde la publicación de este anuncio, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Valencia, 12 de julio de 1949.—El Secretario, V. Chiralt.

3.947—P.

BANCO GUIPUZCOANO

MADRID

Extraviado el resguardo de depósito número 17.436, de 239 obligaciones Chade 5.50 por 100 1934, expedido a favor de don Alejandro Mora Fernández, se expedirá duplicado, salvo reclamación de tercero, dentro del plazo de un mes, desde la publicación de este anuncio, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 28 de julio de 1949.—El Subdirector, J. Usobiaga.

3.937—P.

Extraviado el resguardo de depósito número 20.528, de diez Cédulas Banco Hipotecario 4 por 100, sin impuestos, expedido a favor de don Enrique Pfitz López, se expedirá duplicado, salvo reclamación de tercero, dentro del plazo de un mes, desde la publicación de este anuncio, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 28 de julio de 1949.—El Subdirector, J. Usobiaga.

3.938—P.

«MEDIODIA», COMPANIA ESPAÑOLA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Balance general Año 1948. Sexto ejercicio social

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Caja y Bancos	2.295.036,05	Capital social suscrito	5.000.000,00
Valores mobiliarios	1.616.032,50	Reservas legales	135.394,56
Mobiliario y material	537.662,68	Reservas técnicas	2.125.407,83
Reaseguradoras, saldos activos	1.506.927,46	Reaseguradoras, saldos pasivos	826.153,42
Sucursales y Delegaciones	569.133,54	Sucursales y Delegaciones	16.301,36
Fianzas diversas	6.835,00	Fianzas de Delegados	6.463,49
Gastos pendientes de amortización	297.241,43	Acreeedores diversos	133.252,58
Deudores varios	862.021,66		
Cuenta de resultados, saldo anterior	360.843,09		
Saldo del ejercicio	191.239,83		
TOTAL DEL ACTIVO	8.242.973,24	TOTAL DEL PASIVO	8.242.973,24

Cuenta de Pérdidas y Ganancias. Año 1948. Sexto ejercicio social

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Siniestros y gastos para su arreglo	765.905,65	Primas netas del ejercicio	3.289.072,12
Primas reaseguradas	857.694,44	Derechos de Registro, pólizas y otros	115.517,67
Comisiones abonadas	1.066.526,34	Bonificaciones percibidas	255.527,58
Reservas técnicas al 31-12-48	2.103.622,66	Reservas técnicas del ejercicio anterior	1.696.468,88
Gastos generales y de Producción	825.350,44	Intereses de valores y administración del inmueble	303.532,60
Amortizaciones	149.754,98	Resultado del ejercicio	191.239,83
Contribuciones e Impuestos	72.362,68		
Fluctuación de valores	15.141,49		
SUMA TOTAL	5.856.358,68	SUMA TOTAL	5.856.358,68

Madrid, 31 de diciembre de 1948.—El Consejero-Delegado, Francisco Reyes P. Aldava. 3.928—P.

«LA EQUITATIVA NACIONAL», COMPANIA ANONIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Balance de situación al 31 de diciembre de 1948

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Efectivo.—Caja y cuentas corrientes en Bancos	1.208.762,89	Capital social suscrito (totalmente desembolsado)	5.000.000,00
Inmuebles	3.117.661,32	Reserva especial (Ley 30-12-1943)	31.175,98
Valores mobiliarios:		Reserva legal obligatoria para fluctuación de valores mobiliarios	60.932,96
Deudas del Estado Español	3.973.933,38	Reservas técnicas, sin deducir la porción reasegurada:	
Efectos públicos españoles	1.378.085,00	Ramo de Vida:	
Valores industriales españoles	65.375,00	Reservas matemáticas de primas	15.450.529,44
Deudores de Estados extranjeros	644.787,35	Ramo de Incendios:	
Anticipos sobre Pólizas de la Compañía	6.062.180,73	Reservas para riesgos en curso	378.912,00
Mobiliario y material	198.953,49	Reservas para siniestros pendientes	18.446,76
Cuentas con las Compañías reaseguradoras:	5.599.342,00	Ramo de Robo:	
Reservas técnicas a su cargo		Reservas para riesgos en curso	51.865,00
Cuentas con las Compañías reaseguradas:		Reservas para siniestros pendientes	30.704,40
Cuentas de efectivo	39.141,99	Ramo de Accidentes:	
Cuentas de depósito	1.373.272,34	Reservas para riesgos en curso	450.640,00
Cuentas con las Agencias	1.412.414,33	Reservas para siniestros pendientes	427.921,65
Gastos de primer establecimiento y organización	1.788.103,06	Ramo de Accidentes colectivo:	
Comisiones descontadas:	933.362,62	Reservas para riesgos en curso	294.809,00
Ramo de Vida:		Reservas para siniestros pendientes	45.951,24
Correspondientes a 1945	635.615,95	Ramo de Transportes:	
1946	1.517.428,28	Reservas para riesgos en curso	564.625,90
1947	1.315.933,23	Reservas para siniestros pendientes	748.350,22
1948	2.208.679,80	Fondos de Beneficios a los Asegurados: (reembolso de primas)	
Ramo de Incendios:	5.677.757,26	Fondo de acumulación para dividendos diferidos a los asegurados	624.459,90
Correspondientes a 1945	26.380,02	Reservas matemáticas de seguros adicionales	2.792,00
1946	63.021,22	Dividendos anuales a los asegurados	6.538,00
1947	66.806,42	Cuentas con las Compañías Reaseguradoras:	
1948	130.591,15	Cuentas de efectivo	652.498,66
Ramo de Accidentes:	286.798,81	Cuentas de depósito	1.642.329,36
Correspondientes a 1945	26.788,47	Accreedores diversos:	
1946	110.502,91	Depósitos y fianzas en efectivo	94.348,27
1947	117.778,92	Comisiones a pagar	417.090,11
1948	223.365,64	Otras cuentas acreedoras	2.135.118,05
Ramo de Robo:	478.435,94	Beneficio	630.757,05
Correspondientes a 1945	2.452,69	Deudores diversos:	
1946	5.407,23	Recibos al cobro	1.754.987,60
1947	11.070,25	Depósitos y fianzas constituidos por la Sociedad	19.536,80
1948	14.464,17	Otras cuentas deudoras	629.786,45
Deudores diversos:	33.394,34	Nominales:	
Deudores diversos:	6.476.386,35	Cuentas diversas	249.432,41
Recibos al cobro		Total	30.011.226,56
Depósitos y fianzas constituidos por la Sociedad	1.754.987,60		
Otras cuentas deudoras	2.404.320,85		
Nominales:	29.761.794,15		
Cuentas diversas	249.432,41		
Total	30.011.226,56		

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1948

D E B E		H A B E R	
	Pesetas		Pesetas
Ramo de Transportes	47.349,17	Saldo anterior	48.830,30
Administración general	1.988.502,69	Ramo de Vida	1.506.635,77
Beneficio	630.757,05	Ramo de Incendios	552.232,05
		Ramo de Accidentes	261.369,22
		Ramo de Colectivo	217.264,72
		Ramo de Robo	80.876,85
	2.666.608,91		2.666.608,91

El Jefe de Contabilidad, Rafael del Prado.
3.516—P.

«LA PATRIA HISPANA», S. A. DE SEGUROS

Balance de situación en 31 de diciembre de 1948

A C T I V O		P A S I V O	
	Pesetas		Pesetas
Accionistas	2.295.000,—	Capital suscrito	5.000.000,—
Caja y Bancos	863.361,63	Reserva de capital	9.548,50
Propiedad inmueble	977.483,92	Reserva obligatoria (Leyes 19-9-42 y 6-2-43)	47.567,41
Valores mobiliarios	6.395.199,—	Reserva especial (Ley 30-12-43)	90.559,98
Inversión de la reserva especial	90.559,98	Fondo 'egal' para fluctuación de valores	256.763,70
Préstamos sobre pólizas del Ramo de Vida	142.896,—	Reservas técnicas	12.634.641,77
Mobiliario	1,00	Acreedores diversos	3.424.866,22
Deudores diversos	10.607.383,46	Siniestralidad de motín a nuestro cargo neta de reaseguro	189.029,85
Cobertura reservas utilizadas (Ley 17-5-40)	26.433,55	Siniestralidad de accidentes individuales de guerra	37.535,15
Carga de siniestros de motín	402.044,75	Fianzas y Consejeros depositantes	591.649,72
Depósitos para fianzas y de Consejeros	591.649,72	Primas a vencer en 1949 y sucesivos	40.735.106,54
Primas a cobrar en 1949 y sucesivos	40.735.106,54	Pérdidas y Ganancias	109.850,71
TOTAL	63.127.119,55	TOTAL	63.127.119,55

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

D E B E		H A B E R	
	Pesetas		Pesetas
Saldo deudor del ejercicio anterior	44.996,16	Saldo acreedor del Ramo de Enfermedades	5.718,66
Idem id. del Ramo de Vida	13.297,95	Idem id. del Ramo de Incendios	102.472,49
Idem id. del Ramo de Accidentes R. Civil	545.035,02	Idem id. del Ramo de Accidentes Ley	425.784,—
Idem id. del Ramo de Robo	1.245,55	Idem id. del Ramo de Accidentes Individuales	93.419,76
Idem id. de la Cuenta general	20.187,94	Idem id. del Ramo de Cristales	54.017,17
Beneficio del ejercicio	109.850,71	Idem id. del Ramo de Transportes	45.176,75
		Idem id. del Ramo de Extranjero	8.023,50
TOTAL	734.613,33	TOTAL	734.613,33

Madrid, 31 de diciembre de 1948.—El Contador, F. Díaz.—Visto bueno, el Director, P. Ramognino.
3.939—P.

EXPLOTACION DE ALGAS, S. A.

LA CORUNA

Habiéndose extraviado 190 títulos de fundador de esta Sociedad, números 251 al 440, ambos inclusive, al accionista de esta Sociedad don A. Santos Revuelta, se pone en conocimiento del público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la inserción de este primer anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO; haciéndose presente que, expirado dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán nuevos títulos o resguardos de los mismos, quedando anulados los anteriores y sin responsabilidad esta Sociedad.

La Coruña, 25 de junio de 1949.—El Secretario, Ramón Mohino Valderrama.
3.934—O.

COMPANIA GENERAL DE FERROCARRILES CATALANES

Rectificación

En el anuncio de esta Compañía publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 190, del día 9 del ac-

tual, sobre amortización de obligaciones, en la línea doce del mismo se ha producido un error, toda vez que se han figurado pesetas 1.303.976,03 en lugar de pesetas 1.309.976,03, que corresponden.

Entiéndase, pues, rectificado en este sentido.

Barcelona, 19 de julio de 1949.—El Director adjunto (ilegible).

SOCIEDAD MINERA Y METALURGICA DE PEÑARROYA

En el reparto del canon de 0,50 por tonelada de carbón extraído de minas sujetas a dicho canon para las obligaciones de la Sociedad Española Carbonera de Bémez y Espiel, en el primer semestre de 1949 ha correspondido a cada obligación pesetas 0,96, bruto.

El pago se hará a razón de 0,73, o sea deducidos los impuestos, contra entrega del cupón número 159 en la Caja del Crédito Lyonnais, Madrid, carrera de San Jerónimo, número 22, a partir del día 5 de agosto próximo.

Madrid, 28 de julio de 1949.—Sociedad Minera y Metalúrgica de Peñarroya, el Director (ilegible).
3.935—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTOS

Por el presente se hace saber que por don José Rosell Gali se ha solicitado se deje sin efecto el embargo trabado sobre e automóvil marca «Citroen», número B-35283, que fué propiedad de don José Prats Guix, en méritos de sumario seguido en el Juzgado de Instrucción número siete de Barcelona, con el número 204 de 1934, sobre lesiones contra dicho José Prats Guix, en 13 de diciembre de 1934, para asegurar las responsabilidades civiles de la indicada causa; y que transcurrido el plazo de dos meses desde la publicación de este edicto y no hubiere deducida reclamación alguna por las partes interesadas, se accederá a tal solicitud.

Barcelona, 2 de julio de 1949.—El Juez de Instrucción (ilegible).—El Secretario, José G. Costa.
3.916—A. J.

Don Federico Rodríguez-Solano y Espin, Juez de Primera Instancia número ocho de esta capital.

Por el presente hago saber: Que por auto dictado con esta fecha se ha declarado terminado el juicio universal de concurso necesario de acreedores de don José María de Palacio y de Velasco que en dicho Juzgado se tramitaba, con la consiguiente rehabilitación del concursado, hoy fallecido.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se expide el presente en Madrid a veintiuno de julio de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Juez de Primera Instancia, Federico Rodríguez-Solano y Espin.—El Secretario, José Torres.

3.917—A. J.

BARCELONA CONVOCATORIA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número seis de esta capital, por proveído de fecha veintiocho de junio próximo pasado, dictado en el expediente de suspensión de pagos del comerciante don Ramón Pont Andrés, acordando la suspensión de la Junta de acreedores convocada para el día treinta del propio mes, por el presente se hace público haberse señalado de nuevo la audiencia del día siete de septiembre próximo y hora de las dieciséis horas y media, en el propio local de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, ala derecha, segundo patio, para la celebración de dicha Junta de acreedores, y, a la vez, se convoca a todos ellos, previniéndoles deberán comparecer personalmente, o por medio de representante con poder suficiente para tal acto, y, en caso de transferencia o cesión de créditos, deberá acreditarse el pago de derechos reales

Barcelona, dieciséis de julio de mil novecientos cuarenta y nueve.—Por el Secretario (ilegible).

3.915—A. J.

BETANZOS

El Juez de Primera Instancia en funciones del partido de Betanzos.

Hace pública, a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento civil, la existencia, a instancia de doña María García López, vecina de Souto (Paderne), lugar de Chantada, de expediente de declaración de fallecimiento de su hijo Manuel Regueira García, hijo también de Manuel Regueira Dapena, nacido en dicho lugar y parroquia, el 28 de junio de 1904, soltero, que pasa de veinte años se ausentó para América del Norte, careciéndose de noticias suyas desde septiembre de 1933, estando en Montreal (Canadá), e ignorándose su actual paradero.

Dado en Betanzos a 20 de julio de 1949.—El Juez de Primera Instancia, Clemente González.—El Secretario, Domingo Brañón.

3.925—A. J.

CUENCA

CÉDULA DE CITACIÓN DE REMATE

El Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Cuenca y su partido, en auto dictado en el día de hoy ha despachado ejecución a instancia de don Luis García Martínez, mayor de edad, proctor, vecino de Cuenca, con domicilio en la avenida de José Antonio núm. 6, representado por el Procurador de los Tribunales don Adolfo Muñoz Alegría, contra los bienes de don Miguel de la Hoz Díaz, cuyo actual domicilio se ignora por haberse ausentado de Cuenca sin dejar señas, por la cantidad de diez mil pesetas importe del principal de una le-

tra de cambio, cien pesetas con veinte céntimos por los gastos de protesto y giro, más otras cinco mil pesetas presupuestadas para abono de intereses legales y costas de litigio, sin perjuicio de ulterior liquidación, y, en su consecuencia, se cita de remate, por medio de esta cédula, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial de la provincia de Cuenca» al ejecutado, don Miguel de la Hoz Díaz, cuyo actual domicilio se ignora, para que en el improrrogable término de nueve días se persone en los autos y se oponga a la ejecución si le conviniere, previniéndole que de no verificarlo se le declarará en rebeldía y seguirá el juicio su curso sin volver a citarlo ni hacerle otras notificaciones que las que determine la Ley.

A los efectos prevenidos en el artículo 1.460 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se hace constar haberse practicado en el día de hoy el embargo de bienes de la propiedad de dicho deudor, sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero.

Cuenca, 10 de junio de 1949.—El Secretario (ilegible).

3.940—O.

CABRA

Don Miguel Cruz Cuenca, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Cabra y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia de don Santiago Rodríguez de la Fuente, mayor de edad, casado, agricultor y de esta vecindad, en concepto de representante legal de su menor hijo José, conocido sólo por Santiago Rodríguez Chiachio, nacido en esta población, el 19 de marzo de 1932, soltero, estudiante y del mismo domicilio, se sigue expediente sobre que le sea concedida autorización por el Ministerio de Justicia para que su dicho hijo pued. modificar el nombre de José con que figura inscrito en el Registro civil por el de Santiago, con que es sólo conocido, o el de Santiago José de la Santísima Trinidad, con que fué bautizado, o en su defecto para anteponer al nombre de José el de Santiago, fundando su solicitud en que es completamente desconocido con el nombre de José, y ha sido y es conocido solo por el de Santiago, con el que ha hecho sus estudios primarios y todos los de Bachillerato, y en que ello le evitará los graves perjuicios que dicha situación le irroga y aún más le causaría en el futuro.

Lo que se hace público por medio del presente edicto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 71 del Reglamento, para la ejecución de la Ley del Registro Civil, a fin de que las personas que se crean con derecho a ello formulen su oposición ante este Juzgado, dentro del término de tres meses, a contar desde el día de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia de Córdoba.

Dado en Cabra a veintiuno de julio de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Juez de Primera Instancia, Miguel Cruz Cuenca.—El Secretario en funciones, (ilegible).

3.887—A. J.

HUETE

Don Francisco Javier Pallarés Beroy, Juez comarcal en funciones de Primera Instancia de Huete y su partido.

Hago saber: Que en el expediente de dominio que se tramita en este Juzgado bajo el número 13 de orden del año actual, a instancia de don Juan Manuel y doña Felisa Francés Amor, se cita por medio del presente a los causahabientes de don Guillermo Alcázar, don Mamerto

José Alike, don José Farinas Selva, don Anselmo Cuenca Gutiérrez y don Mariano Rodríguez Lorente, colindantes en ignorado paradero y a cuantas personas pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de diez días a la publicación del presente, para usar de su derecho. La finca es la siguiente:

Una casa morada en la calle de la Yedra, hoy de don Mamerto Alike, señalada con el número 7, que todo linda por la derecha entrado con don Enrique Corpa, hoy doña Luisa Corpa; izquierda, señorita Felisa Francés Amor, antes don Esteban Viana, y espalda o testero, dicha señorita Francés Amor, antes don Esteban Viana, Melchor Poveda, Mariano Rodríguez y callejón de Santa Catalina, por donde tiene la puerta falsa. Se compone de planta baja, principal y cámara, patio, corral, cuadra y pajar; ocupa una superficie la planta baja de 211.25 metros cuadrados; el principal y cámara de 236.65 metros cuadrados. Se introduce en el principal y cámara sobre la de don Enrique Corpa, hoy doña Luisa Corpa, 4,15 metros; el patio del pozo tiene una superficie de 87,60 metros cuadrados; el corral 51.85 metros cuadrados, y la cuadra y pajar, 64.05 metros cuadrados.

Y para que sirva de citación en forma y su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, de esta provincia, tablancillo de anuncios del Juzgado Comarcal y Alcaldía de esta ciudad, a las personas a quienes pueda interesar.

Dado en Huete a dieciséis de julio de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Juez comarcal, Francisco Javier Pallarés Beroy.—El Secretario, José Jarabo.

3.923—A. J.

RIAÑO

Don Martín Jesús Rodríguez López, Juez de Primera Instancia de Riaño y su partido.

Por el presente hago saber: Que en la sección cuarta, de la quebra del comerciante don Alfredo de Prado Baños que se sigue en este Juzgado, se ha dictado providencia en el día de hoy en la que se convoca a Junta general de acreedores para la prelación de créditos para el día diecisiete de agosto próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Dado en Riaño a nueve de julio de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Juez, Martín Jesús Rodríguez.—El Secretario judicial, Luis Sarmiento.

3.933—A. J.

PONTEVEDRA

Don Isidoro Lino Sánchez, Juez municipal de esta ciudad en funciones de Primera Instancia de la ciudad y partido de Pontevedra.

Hago público: Que en virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, dictada en expediente que se instruye en este Juzgado sobre intervención de la tienda denominada «Cooperativa de Funcionarios Públicos de Pontevedra», instalada en esta ciudad, se convoca ante este Juzgado a todas las personas que se crean con derecho a participación en la citada entidad, o que sean acreedores o deudores de la misma, a cuyo efecto se les concede el plazo de un mes, a partir de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el de esta provincia y en el diario de Vigo «El Faro de Vigo».

Dado en Pontevedra a 11 de julio de 1949.—El Juez, Isidoro Lino.—El Secretario (ilegible).

1.784—A. J.